CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA RECIBIDA PARA "INTEGRACIÓN Y DEPURACIÓN DE REGISTROS Y OPERACIONES AD-REFERÉNDUM, PLURIANUAL

LPN SBE N° 01/2017

ID: 336111.

Asunción, 19 de octubre de 2017.

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 29, Acta N° 35 de fecha 09 de agosto del 2017 por la cual se aprueba el pliego de Bases y condiciones y se conforma el comité de evaluación para la subasta a la baja electrónica de la Licitación Pública Nacional N° 01/ 2017 "INTEGRACIÓN Y DEPURACIÓN DE REGISTROS Y OPERACIONES" – AD REFERENDUM-PLURIANUAL

Antecedentes:

a) ID: 336111
b) Publicación: Se realizaron las publicaciones en el diario ULTIMA HORA, en fechas martes 19, miércoles 20 y jueves 21 de Setiembre.
c) Disponibilidad presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2017 hasta el monto de 1.500.000.000 en el objeto de gastos 260 sujeta a reprogramación presupuestaria dentro del presupuesto aprobado para la Caja Bancaria.

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 "Acto de apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobre y Verificación de oferta física, en fecha 04 de setiembre de 2017, siendo las 12:30 horas, contándose con la presentación de 01 (una) oferta, perteneciente a la firma: **1.) CONSORCIO "RAVE".** Se adjunta Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 03/10/2017.

Monto de las Oferta:

Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor. El sistema de adjudicación establecida en el PBC es por el TOTAL.

N° Ítem	Descripción	Cantidad	CONSORCIO RAVE	CONSORCIO RAVE
			Precio unitario	Precio Total
1	Servicio de integración y depuración de registros y depuraciones	3.000.000	1.000	3.000.000.000

No se realizaron observaciones en el acta de apertura de ofertas.

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Dominguez
Miembro Titular del Consejo

Lic. José A. Caballero B.
Presidente

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Evaluación de la Oferta

Verificación de la Documentación Presentada

Verificación de la Documentación de carácter sustancial presentado por los oferentes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 MÉTODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
Se procede a verificar según el siguiente cuadro:

Documentos	Oferente
	CONSORCIO RAVE
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
e.) Oferentes en Consorcio	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

De la revisión del Acta de Intención para constituir consorcio que hacen las Empresas CYBYRA CONSULTING y RAVE S.A; para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/ 2017, el comité de evaluación manifiesta; que la oferta presentada por el consorcio RAVE, está firmada por los señores CESAR LEODEGAR CABELLO por la empresa CYBIRA CONSULTING en su carácter de representante legal y el señor Luis Fernando De Barros Fontolan por la empresa RAVE S.A en su carácter de representante legal.

A fojas 246 de la carpeta de presentación de la oferta, CLÁUSULA CUARTA: de conformidad a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 48 del Decreto 21909/ 03, queda establecido de común acuerdo, designar como EMPRESA LIDER a CYBIRA CONSULTING ; y designar como representante a LUIS FERNANDO DE BARROS FONTOLAN, mayor de edad, con cédula de identidad N° 7.339.964 quien posee poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la oferta en el procedimiento de la licitación, representará al consorcio en todos los actos del procedimiento de contratación, suscribiendo la propuesta técnica, la oferta económica, los formularios del consorcio requeridos en la licitación, y todos los documentos relativos al mismo.

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Ángel Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Lic. José A. Caballero B
Presidente

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

En virtud a todo ello este comité considera que el firmante de la oferta presentada en este llamado, se encuentran facultado estatutariamente para comprometer al consorcio por lo que se da continuidad a la evaluación de la oferta pasando a las siguientes etapas de análisis.

Luego de las verificaciones sustanciales realizadas, este Comité resuelve que la oferta presentada por la empresa: **CONSORCIO RAVE es "OFERTA EVALUABLE"** por cumplir con los requerimientos de documentaciones sustanciales de este proceso de contratación.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

CAPACIDAD LEGAL:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:	**CONSORCIO RAVE**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No se observan registro
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registro
* Se ha verificado los datos en el SINARH.	

Análisis de precios ofertados

Análisis de Precios Ofertados	Precio Referencial	Precio total cotizado	Precio total porcentaje (-30%)	Precio total porcentaje (+20%)	
TOTAL DE OFERTA	1.000	1.000	700	1.200	CUMPLE

Capacidad Financiera					CYBIRA CONSULTING
INDICES DE RATIOS – CYBIRA CONSULTING.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Activo Corriente	2.396.990.778	1.451.901.694	1.617.140.941	5.466.033.413	1.822.011.138
Pasivo Corriente	202.767.373	509.332	40.763.982	244.040.687	81.346.896
Ratio de Liquidez	11,82	2.850,59	39,67	2902,08	22,39
ENDEUDAMIENTO					
Años	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Pasivo Total	202.767.373	509.332	40.763.982	244.040.687	81.346.896
Activo Total	2.396.990.778	1.451.901.694	24.697.030.457	28.545.922.929	1.822.011.138
Ratio de Endeudamiento	0,08	0,00	0,02	0,010	0,04
RENTABILIDAD					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Utilidad Neta después de Impuesto	1.120.632.344	257.168.957	576.376.959	1.954.178.260	651.392.753
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000	10.481.025.223
Ratio de Rentabilidad	1,12	0,25	0,57	1.94	0,65

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Lic. José A. Caballero R.
Presidente

(c) Experiencia y Capacidad Técnica Experiencia:	CONSORCIO RAVE
Antigüedad: la empresa deberá contar como mínimo con cinco (5) años de antigüedad, será considerado la Constancia del RUC para ello. En el caso de Consorcios, la empresa líder debe cumplir el requisito.	CUMPLE
Antecedentes: la empresa oferente deberá acreditar mediante Contratos y/o Facturas con su respectiva constancia que ha prestado al menos tres contratos similares con entidades públicas o privadas. La similitud versará en los objetos del contrato así como a los trabajos efectivamente efectuados en cada caso.	CUMPLE
Experiencia: demostrar haber proveído servicio cuyo objeto este vinculado a la integración de procesos u operaciones a entidades públicas o privadas mediante contratos por montos no menor que el 50% del monto máximo de la oferta durante los últimos 3 años. Se deberá presentar los contratos respectivos acompañado de los formularios adjuntos a fin de que los mismos sean analizados por el comité evaluador.	CUMPLE
Volumen anual de negocios: se deberá demostrar volumen anual de negocios equivalente al 50% del monto total de su oferta	CUMPLE
Capacidad Técnica:	
El oferente deberá demostrar experiencia en implementación de sistemas integrados de gobernanza y control interno basados en procesos automatizados de MECIP y auditoría, en instituciones públicas con al menos 500 (quinientos) usuarios, probados con contratos, en los últimos cinco años.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar experiencia en implementaciones de sistemas basados en procesos de gestión automatizados que incluyen el manejo de documentos, en instituciones públicas con al menos 500 (quinientos) usuarios, probados con contratos, en los últimos cinco años.	CUMPLE
El oferente deberá presentar un certificado otorgado por el fabricante, en el cual conste que el oferente está autorizado para tramitar las licencias del sistema ofertado.	CUMPLE
El oferente deberá presentar un certificado otorgado por el fabricante del gestor de procesos instalado en la Contratante, en el cual conste que el oferente está autorizado para tramitar las licencias y posee la capacidad técnica para resolver cualquier problema que surja durante el uso de la herramienta. En el caso de cualquier certificado, si es otorgado por una entidad extranjera, deberá cumplir con la exigencia para documentos de origen extranjero, detallado en el Anexo II.	CUMPLE
Se tendrá en cuenta la experiencia general de la firma así como también del equipo de trabajo que realizará la tarea en la Institución, sin la cual no podría considerarse propuesta, para lo cual deberán presentar documento justificativo de los trabajos realizados en Instituciones Públicas y/o Privadas, presentado contratos suscriptos, como también documento curricular de las personas que conforman el equipo de trabajo, en los últimos cinco años.	CUMPLE

De la verificación integra de las documentaciones presentadas por la oferente CONSORCIO RAVE resulta que cumple con todos los requerimientos solicitados para este proceso de Contratación, por ende, resulta ser "OFERTA CALIFICADA"

FUNDAMENTACION:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28° estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Articulo 63 del Decreto N° 21909/03 que prescribe: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, las firmas **CONSORCIO RAVE.** reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **CONSORCIO RAVE.** por un total de precios de G. **3.000.000.000**. y la suscripción del contrato

Se adjuntan los siguientes documentos:

Acta de Apertura de Oferta
Oferta recibida

Atentamente.

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Lic. José A. Caballero B.
Presidente